RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 105/2019 ERIS CONTR 2019 611657

Objeto: "Servicio de gestión y transporte de documentación judicial para el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos de euro (63.851,24 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil cuatrocientos ocho euros con setenta y seis céntimos de euro (13.408,76 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y siete mil doscientos sesenta euros (77.260,00 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020 0100010000 G/11A/22201/00 01	31.977,06 €
2021 0100010000 G/11A/22201/00 01	38.630,00 €
2022 0100010000 G/11A/22201/00 01	6.652,00 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Vista la Propuesta de Inicio de 15 de noviembre de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa del Servicio de Documentación Jurídica y Administración del Gabinete Jurídico, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado "Servicio de gestión de documentación judicial para el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía", siendo el procedimiento de licitación el Abierto Simplificado tal y como establece el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello

ANTONIO SANZ CABELLO		19/11/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3xBy8Bd0bt8V8dSNG8wPkJdUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	